



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 06 de junio de 2023  
TR. N° 0273-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 06 de junio de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0273-2023-R-UNALM. - La Molina, 06 de junio de 2023.**

**VISTO:** El Formulario Único de Trámite – F.U.T., de fecha 03 de mayo 2023, presentado por la señorita Lourdes Tatiana Chapoñan Fernández, egresada de la Facultad de Ingeniería Agrícola, sobre la rectificación de datos personales (apellido materno) en el diploma de Grado de Bachiller en Ciencias – Ingeniería Agrícola, expedido por esta Casa de Estudios; **CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo al artículo 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, dice: “los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; Que, mediante Informe Legal N° 154-2023-OAL/UNALM, de fecha 06 de junio de 2023, la Oficina de Asesoría Legal de la UNALM declara procedente la solicitud, debiendo realizarse la corrección en los registros de la Universidad; Que, se aprecia como elementos probatorios de la solicitud, copia simple del acta de nacimiento, en donde se puede verificar que la manera correcta de escribir su apellido materno es “**Fernández**” y no como se ha consignado en el diploma de bachiller, por lo que corresponde proceder con la rectificación solicitada; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1°.-** Declarar procedente lo solicitado por la señorita Lourdes Tatiana Chapoñan Fernández; en consecuencia, rectificar su apellido materno de la siguiente manera:

**DICE** : Lourdes Tatiana Chapoñan Fernandez

**DEBE DECIR** : Lourdes Tatiana Chapoñan Fernández

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a todas las oficinas académicas y administrativas de la UNALM, para que se expida a la interesada los documentos conforme se consigna en su Acta de Nacimiento. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,DERA,FACULTAD.